

# CUENTAS DE AHORRO



COOPERATIVA  
DON ARTURO

## CUENTA CORRIENTE



CUENTA  
**SOCIO**  
PRECAVIDO

Es una cuenta corriente en la que los asociados tienen la disponibilidad en cualquier momento de hacer depósitos o de retirar el dinero ahorrado en cualquiera de los puntos de servicio autorizados de COPAR, R.L.



Atractiva tasa de interés anual



Capitalizaciones mensuales



Genera intereses desde el primer quetzal ahorrado

## REQUISITOS

1. Esta cuenta se apertura al momento de ingresar como asociado, por lo que los requisitos descritos para asociarse, se cumplen.
2. Realizar un primer depósito de ahorro para la apertura, el cual debe ser en efectivo y por un monto mínimo de Q.20.00.

## TASA DE INTERÉS

Q1.00 a Q2,000.00	1.5%
Q2,000.01 a Q5,000.00	2.0%
Q5,000.01 en adelante	3.0%





COOPERATIVA  
DON ARTURO

## CONDICIONES Y APLICACIONES

1. La tasa de interés es variable, la cual dependerá de los saldos ahorrados y a la tabla de rangos vigente, autorizada, la tasa será aplicada a los asociados que mantengan saldos iguales y mayores a Q.1.00.
2. Mantener saldo en la cuenta y darle movimiento (si durante un año el saldo de la cuenta es cero, COPAR, R.L. inactivará o cancelará la cuenta)
3. Realizar actualización de datos una vez al año.
4. El asociado podrá decidir si consigna beneficiarios, si lo hace, los beneficiarios designados deberán guardar relación de parentesco con el asociado, en el entendido que no se permitirá registrar terceras personas, en el caso en el que no se consigne beneficiarios, los fondos podrán ser retirados por los herederos del titular de la cuenta, establecidos dentro del proceso sucesorio correspondiente, por juez o notario competente.
5. Los depósitos realizados con cheques tendrán una reserva de cobro de 10 días calendario e iniciarán a ganar intereses al onceavo día, si el cheque sale rechazado, tendrá un cobro por cargos de cheque rechazado.
6. Los depósitos en efectivo no deberán ser mayores a Q.70,000.00 o de acuerdo al monto autorizado vigente y por montos mayores se deberá cumplir con lo requerido por la normativa de Prevención de Lavado de Dinero, en el caso de los retiros en efectivo serán por un monto máximo de Q.5,000.00 diarios.
7. Los traslados solicitados por el asociado mayores o iguales a Q.250,000.00 serán procesados tres días posteriores a la solicitud, salvo excepciones autorizadas por la Gerencia de la Cooperativa.